



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ALCORONAVIRUS

MARZO 2021

Este protocolo es el cuarto que la dirección federal de Izquierda Unida remite a sus organizaciones integrantes y Federaciones. Es importante que se hayan cumplido los pasos que se indicaron en los anteriores relativos al personal y a la preparación de sedes y espacios de la organización para esta nueva fase.

El presente protocolo tiene carácter preventivo teniendo como objetivo regular la actividad de IU en las sedes y espacios públicos, tratar de preservar la salud y seguridad de las personas con las que nos relacionamos y tratar de preservar la salud y seguridad de los trabajadores /as y demás personal al servicio de Izquierda Unida frente al contagio del COVID19 (Coronavirus).

Las medidas incluidas en el mismo son de carácter preventivo, de carácter excepcional y de obligado cumplimiento durante el tiempo que dure la situación actual sanitaria, hasta que se decreten otras diferentes por parte de la autoridad competente o hasta que la autoridad de por terminado el brote de Coronavirus, siguiendo el protocolo en cada una de las cuatro fases previstas.

Por todo ello, en aras de la competencia en medidas organizativas o preventivas que, de manera temporal, la dirección de Izquierda Federal garante del cumplimiento de este protocolo junto con la representación legal de los trabajadores manifiestan la intención de seguir priorizando la prestación de servicio mediante teletrabajo, con la excepcionalidad de aquellos cometidos como el de mantenimiento y limpieza que se efectuará en el centro de trabajo, manteniendo en todo caso un protocolo estricto respecto a las medidas preventivas a cumplir.

La reincorporación a los diferentes trabajos o actividades de forma presencial cuando las circunstancias lo permitan, se realizará siempre teniendo en cuenta la situación personal de los trabajadores, o de los cargos públicos o de las personas con las que podamos relacionarnos. Por lo tanto, se tendrán en cuenta las diferentes situaciones: personas especialmente sensibles de alto riesgo consecuencia de enfermedades y patologías susceptible de una mayor exposición, por el condicionante de edad, tal

como se recomienda en las diferentes recomendaciones para los trabajadores mayores de 60 años, o por circunstancias personales condicionada al riesgo de contagio a menores o personas dependientes a su cargo.

NORMAS DE PREVENCIÓN Y CRITERIOS A SEGUIR EN TODOS LOS ÁMBITOS DONDE SE REALIZAN ACTUACIONES.

Todos los medios de los que se dotan tanto a trabajadores como a visitantes que se detallan se facilitarán por Izquierda Unida (y sus organizaciones y federaciones integrantes) como cumplimiento de la normativa vigente, las recomendaciones de las representaciones sindicales y la representación de los departamentos de prevención de riesgo y en tanto en cuenta continúe la situación de riesgo.

PREPARACIÓN DE SEDES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Todas las sedes de IU deberán haber cumplido con los requisitos que se indicaron en los anteriores protocolos, requisitos de limpieza, desinfección, señalización y preparación de los espacios. En caso de no haberse realizado correctamente no se podrán abrir dichos espacios al público.
- Debido a la variedad de situaciones que se pueden producir en Municipios, Provincias o Comunidades Autónomas todas las Federaciones y Organizaciones integrantes de IU deberán respetar la normativa que se reguleen cada ámbito y garantizar la correcta aplicación de las medidas que se decreten.
- En el caso de tener personal contratado, se organizará el trabajo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona, flexibilizando la entrada y salida del centro de trabajo de los trabajadores o usuarias que por cualquier motivo tuvieran que desempeñar actividades en el mismo con el fin de evitar coincidencia de entrada o salida.

En todo caso en los elementos comunes de tránsito de acceso a los ascensores entrada a las diferentes plantas mediante escaleras se deberá respetar en todo momento el espacio de seguridad.

- Se deberá proporcionar información sobre medidas higiénicas, como lavarse las manos con frecuencia, no compartir objetos, ventilación del centro de trabajo, limpieza de superficies y objetos, información con cartelería sobre utilización espacios y de elementos comunes como ascensores.
- Se deberá señalar mediante líneas divisorias u otros elementos como cintas separadoras de las distancias mínimas obligatorias entre personas. Esta indicación es de obligado cumplimiento para la realización de movilizaciones o concentraciones al igual que el respeto de las normas de higiene y seguridad.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA VOTACIÓN DEL PROCESO DE LA XII ASAMBLEA FEDERAL

Los días **20 y 21 de marzo** se habilitarán las sedes para la votación presencial de las candidaturas y de los documentos a debate en la XII Asamblea Federal. A continuación se indican las medidas de obligado cumplimiento:

- 1-** Los elementos recogidos en el protocolo deben cumplirse obligatoriamente para poder abrir las sedes e instalar mesas de votación.
- 2-** Una vez comprobado que se cumplen los requisitos las Federaciones podrán comunicar el número de sedes donde se instalarán mesas de votación.
- 3-** Es importante que toda la documentación necesaria para votar (papeletas y documentos) se facilite por una persona de la mesa y se reponga cada tiempo para limitar los contactos. Todos los miembros de la mesa deberán ir con mascarillas homologadas y respetar las distancias de seguridad.
- 4-** Se ubicará un dispensador de gel hidroalcohólico a la entrada de la sede y otra cerca de la mesa donde se ubiquen las papeletas de voto, será obligatorio usarlo antes de proceder a la votación.
- 5-** Todas las personas que vayan a votar deberán acudir con mascarilla homologada y respetando en todo momento las distancias de seguridad.
- 6-** Para supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias y de prevención en todas las sedes habrá una persona responsable de seguridad sanitaria.

El / La responsable de seguridad sanitaria del colegio electoral es una persona por local electoral que vela por la seguridad sanitaria durante la jornada electoral. En consecuencia, podrá permanecer en el local y tomar decisiones respecto de su ámbito de competencia.

En caso de considerarse necesario, podrá disponer de colaboradores que le ayuden en sus funciones, permaneciendo esta persona como única responsable del local.

Funciones

- Controlar el acceso al colegio electoral ordenando los votantes, organizar las colas y el flujo de los votantes dentro de la sede, mantener las distancias de seguridad, asegurando la entrada y salida de los accesos correctos, con el objetivo de evitar la formación de aglomeraciones.
- Garantizar la prioridad de acceso al colegio electoral de aquellas personas pertenecientes a colectivos vulnerables.
- Garantizar el cumplimiento de la obligación de uso de la mascarilla en todo momento.

- Garantizar la limpieza de manos de los electores y evitar el contacto entre personas.
- En ningún caso tendrán atribuciones relativas al desarrollo del proceso electoral y, en este entorno actuarán con la autorización o solicitud de los o las presidentas de las mesas electorales.
- En caso de que a lo largo del día de la jornada electoral haya algún incidente relativo a seguridad sanitaria, el / la responsable de seguridad sanitaria del local electoral debe contactar con el o la responsable Covidien-19 de la Administración local

Responsable de Organización de Izquierda Unida.

secretaria.organizacion@izquierdaunida.org